

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1997, a instancia de «Banco Popular de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Vadacris, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 70.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 52.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000284/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local industrial, letra B, planta tercera, de la calle Sebastián Gómez, número 5, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.168, libro 1.053, folio 218, finca registral número 32.566, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.046.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos, número 660/1997, se ha dictado auto de fecha 18 de junio de 1998, por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Grupo Fosforera, Sociedad Anónima». Con una diferencia a favor del Pasivo en la suma de 5.885.846.880 pesetas, limitar la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados. Asimismo, se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que no se apruebe el Convenio por falta de mayoría de capital, se señala, para nueva Junta, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas. Citándose por medio del presente edicto a los acreedores que no puedan ser citados por vía ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en Secretaría, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas oportunas a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista provisional presentada, a verificarse hasta los quince días antes del señalado para Junta.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—36.317.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio Blanco López y doña María Pilar González Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0274/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar y garaje en la parcela número 61 de la urbanización «Parque de Las Matas», término municipal de Las Rozas de Madrid; que consta de planta baja, distribuida en salón comedor, tres dormitorios, cocina-oficina, baño, aseo, «hall», estudio, pasillo y tendadero. Está construida sobre una parcela de 1.256,35 metros cuadrados, terraza, con superficie de 7,50 metros cuadrados y garaje que ocupa 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro